REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
(CEPA)

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO

Ref.: No. CEPA CD-32/2023

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS MOTORES PRINCIPALES INSTALADOS EN LOS REMOLCADORES ACAJUTLA, IZALCO Y CUSCATLÁN, Y A LOS MOTORES AUXILIARES DE BOMBA CONTRA INCENDIO DE LOS REMOLCADORES ACAJUTLA E IZALCO, PROPIEDAD DEL PUERTO DE ACAJUTLA"

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2023

CONTENIDO

CONTENIDO	N° PÁGINA
INVITACIÓN	2
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
A. Respecto a esta invitación	4
B. Respecto a la Preparación de Ofertas	6
C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación	8
D. Notificación y Formalización del Contrato	10
E. Vigencia del Contrato, Plazo de Entrega y Multas	12
F. Forma de Pago	13
G. Rechazo de ofertas	15
H. Suspensión de la Adquisición	15
I. Impugnaciones	15
SECCIÓN II. TÉRMINOS DE REFERENCIA	17
SECCIÓN III. FORMULARIOS	23
F1. Formulario de Identificación del Oferente	23
F2. Formulario de Declaración Jurada	24
F3. Formulario de Cartas Compromiso del Ofertante	25
F4. Formulario de Carta de Presentación de Oferta Económica	26
F5. Formato de Contrato	27
F6. Garantía de Cumplimiento Contractual	33
F7. Garantía de Buena Calidad	34
F8. Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para pago electrónico	35
F9. Requerimientos a presentar sobre pago electrónico	36
F10. Instrucciones generales de obligatorio cumplimiento emitidos por CEPA	37
F11. Solicitud de Devolución de Garantías	44
F12. Recibo simple	45
ANEXO 1	46

INVITACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚICO

Ref.: No. CEPA CD-32/2023
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS MOTORES PRINCIPALES INSTALADOS EN LOS REMOLCADORES ACAJUTLA, IZALCO Y CUSCATLÁN, Y A LOS MOTORES AUXILIARES DE BOMBA CONTRA INCENDIO DE LOS REMOLCADORES ACAJUTLA E IZALCO, PROPIEDAD DEL PUERTO DE ACAJUTLA"

San Salvador, octubre de 2023

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), le invita a presentar Oferta para la siguiente Procedimiento de Selección:

Descripción General:

Se promueve la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-32/2023, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los motores principales instalados en los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, y a los motores auxiliares de bomba contra incendio de los remolcadores Acajutla e Izalco, propiedad del Puerto de Acajutla", con el fin de contratar a la Compañía General de Equipos, S.A. de C.V., representante exclusivo de la marca Caterpillar en El Salvador, conforme a la Ley de Compras Públicas y de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos en este documento.

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a "Contratación Directa con Proveedor Único", de acuerdo al artículo 41 literal b) de la Ley de Compras Públicas.

Oferentes Elegibles:

a) Cualquier Oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
b) Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal y que no tengan impedimentos para ofertar y contratar, según lo establecido en los Artículos 24 y 25 de la Ley de Compras Públicas.

El Ofertante deberá presentar su oferta conforme a las condiciones y especificaciones detalladas en el presente documento y en las Adendas, Enmiendas y Aclaraciones, si las hubiere.

La entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta será de manera gratuita, conforme al siguiente detalle:

1. En el sitio web https://dinac.gob.sv/ a partir del 12 de octubre de 2023 hasta las 11:55 p.m. del 23 de octubre de 2023.

   Si al hacer clic en el enlace no se abre el navegador con la dirección web indicada o se produce algún error, intentar escribir o copiar exactamente el texto del enlace sin añadir espacios, caracteres o signos, y pegarlo directamente en la barra de direcciones del navegador y pulsar la tecla "Intro" o hacer clic en el botón "Ir a").

2. En las oficinas administrativas de la UCP de CEPA ubicadas en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador (Debiendo ingresar por la puerta

principal, ubicada en la primera planta, contiguo al Banco Promérica), en horario desde las 08:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. hasta las 4:45 p.m., para lo cual, deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico.

3. Sitio web de cepa: www.cepa.gob.sv

El interesado en participar también podrá retirar el Documento de Solicitud de Ofertas en las Oficinas de la UCP, en el plazo establecido en este documento.

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se les solicita realizar la remisión de su oferta en físico, el día **24 DE OCTUBRE DE 2023, de 8:00 a.m. hasta las 04:45 p.m.**, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), **en Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador.** ***(Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica).***

Para cualquier consulta, comunicarse con:

Unidad de Compras Públicas (UCP)
Teléfono: 2537-1228
Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Art. 90 LCP).

CEPA se compromete cumplir con el pago al contratista en los plazos y formas previstas en el presente Documento de Solicitud de Ofertas.

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP. **(aplica únicamente para consultas).**

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA · CEPA · JEFATURA UCP · OFICINA CENTRAL

Lic. Mayra García Villalta
Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

1. Definiciones	A continuación, se presentan las definiciones aplicadas en estos documentos estándar: • ADJUDICATARIO: persona natural, jurídica, Unión de Personas, o Participación Conjunta de Oferentes, nacional o extranjera, a quien se le adjudica la presente Contratación. • ADMINISTRADOR DE CONTRATO: Responsable por parte de la CEPA, de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente Documento de Solicitud de Ofertas. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 162 de la LCP. En caso que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador del Contrato u orden de compra de sus responsabilidades legalmente otorgadas. • AFP: Administradora de Fondos de Pensiones. • CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Todos aquellos eventos imprevistos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contrato emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, serán considerados como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre. • CONTRATISTA: Persona natural, jurídica, Unión de Personas, o Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), nacional o extranjera, con quien la CEPA suscriba un contrato, derivado de este documento. • CONTRATO Es el documento otorgado por mutuo consentimiento que contiene y rige los derechos, obligaciones y responsabilidades entre la CEPA y el Contratista. • DÍAS CALENDARIO: Son todos los días del año. • DÍAS HÁBILES: Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA, que, para el presente proceso, son los siguientes: ➢ 1 y 2 de enero ➢ Del 29 de marzo al 4 de abril (Semana Santa) ➢ 1 de mayo ➢ 10 de mayo ➢ 17 de junio ➢ Del 2 al 8 de agosto ➢ 15 de septiembre ➢ 2 de noviembre

	➢ Del 23 diciembre al 2 de enero Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA. • DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Es la dirección proporcionada por el Oferente y/o Contratista en el formulario de Datos Generales de su oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones. • DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS: Significa este documento, incluyendo cualquier Enmienda que pudiera hacer el Cliente. • DÓLARES O US$: Dólares de los Estados Unidos de América. • ENMIENDA O ADENDA: Significa una modificación a este Documento de Solicitud de Ofertas emitida por el Cliente. • ERROR: Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta, los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc. • FOLIADO: Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción. • ISSS: Instituto Salvadoreño del Seguro Social. • IVA: Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. • LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE: La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. • MULTA: Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo. • OFERENTE O PARTICIPANTE: significa cualquier entidad o persona elegible, incluyendo toda participación conjunta de Oferente o persona elegible que presente una Oferta. • OMISIÓN DE DOCUMENTOS: Consiste en la no presentación por parte del Oferente, de uno o más documentos requeridos en este documento. • OMISIÓN DE INFORMACIÓN: Habiendo presentado el Oferente la documentación solicitada en este documento, la misma no cuente con toda la información requerida. • ORDEN DE INICIO: Notificación escrita enviada al Contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual. • REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL: Persona natural que tiene facultades de adquirir obligaciones en representación del Oferente. • RUPES: Registro Único de Proveedores del Estado.

	• SUBCONTRATISTA: Persona natural o jurídica que celebra contrato directamente con el Contratista, para el servicio. • SUBSANACIÓN: La subsanación será sobre documento presentado en la oferta, y se entenderá como: - Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo. - Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en el Plan de Oferta, siempre que no se modifique el monto de la Carta Oferta ni los precios unitarios del Plan de Oferta. • UCP: Unidad de Compras Públicas.

B. Respecto a la Preparación de Ofertas

2. Aclaraciones a los Documentos	Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones al documento a más tardar el **22 de octubre de 2023 hasta las 16:45 horas, hora oficial de la República de El Salvador,** la UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración **a más tardar 23 de octubre de 2023,** por medio del sistema CEPA y podrá enviarlo por escrito, a la dirección siguiente: *Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)* *Unidad de Compras Públicas (UCP)* *Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador* *Teléfono (503) 2537-1370.* *Atención Jefe de la UCP de CEPA.* *consultas.ucp@cepa.gob.sv* Es responsabilidad de los futuros Oferentes visitar frecuentemente el sitio web de CEPA.
3. Enmiendas, Adendas y Aclaraciones	En cualquier momento antes de la hora o fecha límite para la presentación de ofertas, la UCP puede, por cualquier razón y a su discreción, hacer enmiendas al documento de solicitud de ofertas. Cualquier Enmienda emitida formará parte de este Documento de Solicitud de Ofertas. Las enmiendas deberán publicarse en el sitio web CEPA. Por tanto, es responsabilidad de los futuros Oferentes visitar frecuentemente ese sitio web.
4. Presentación y apertura de ofertas	PRESENTACIÓN DE OFERTAS Será de exclusiva responsabilidad del Oferente que las ofertas impresas sean recibidas en tiempo y forma. La oferta será recibida de acuerdo a lo siguiente: **Hasta el día 24 DE OCTUBRE DE 2023, de las 08:00 a.m. a las 04:45p.m., hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00),** Lugar: **Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador.** ***(Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promérica).***

	La recepción de la oferta, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Ofertante, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación. La oferta debe ser remitida de acuerdo al siguiente detalle: Archivos en físico: 1º. El Oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del Oferente. 2º. Se deberán remitir todos los documentos completos antes del plazo de remisión de la oferta. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación. 3º. Aquella oferta que sea presentada extemporáneamente en el horario establecido en este documento, se considerará excluida de pleno derecho.
5. Preparación de las Ofertas	Se entenderá que los formularios, a utilizar se encuentran en la Sección III de este Documento de Solicitud de Oferta. El ofertante deberá obligatoriamente presentar una USB con todos los documentos comprendidos en la oferta en formato PDF. En caso de discrepancia entre los documentos digitales y la oferta original impresa, prevalecerá la oferta impresa recibida. La oferta debe incluir lo siguiente: a) **Formulario F1** de Identificación del Ofertante b) **Formulario F2** Declaración Jurada c) **Formulario F3** Carta Compromiso del Oferente. d) EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DE LOS MANTENIMIENTOS La persona asignada como responsable de la ejecución de los mantenimientos, deberá ser Ingeniero Mecánico y debiendo presentar su hoja de vida en la que deberá reflejar la realización de al menos dos trabajos iguales o similares en el mantenimiento de motores marinos o industriales. e) **Formulario F4.** Carta de Presentación de Oferta Económica **Periodo de validez de la oferta:** la vigencia de la oferta será de **30 días calendario**, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los Oferentes, deberán ser por escrito en original o por correo electrónico.
6. Conflicto de intereses	La UCP exige que los Oferentes y el Proveedor, den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de la UCP, que eviten terminantemente cualquier

	conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Proveedor (incluidos sus asociados, si los hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y (i) en el caso del Oferente, puede ser descalificado o (ii) en el caso de un Proveedor, el contrato puede terminarse si: (a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por la UCP para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán para la adquisición de los Bienes y Servicios Relacionados que se espera comprar conforme a este documento. (b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un miembro de la CEPA y que se encuentra directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de (i) la preparación de este Documento de Invitación, (ii) el proceso de selección de la oferta, o (iii) la supervisión del contrato, a menos que el conflicto que surja a partir de esta relación haya sido resuelto de una manera que resulte satisfactoria para la CEPA, durante todo el proceso de preparación del Documento de Invitación y la adjudicación y la ejecución del contrato; o (c) Presentar más de una oferta para esta adquisición, excepto en el caso de ofertas alternativas permitidas. Sin embargo, esto no limita la participación de los subcontratistas en más de una adquisición. Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la CEPA, o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del contrato.
7. Fraude y Corrupción	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los Oferentes, Proveedores, Contratistas y Subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.

C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación.

8. Criterio de Evaluación	1. EVALUACIÓN DE OFERTAS 1.1 El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el Formulario F10 de la Sección III de este documento. 1.2 La presentación de la documentación legal requerida del Oferente, es de cumplimiento obligatorio, bajo criterios de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar con la evaluación.

1.3 Durante la evaluación de ofertas, la UCP de CEPA, a requerimiento del Evaluador podrá:

1.3.1 Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación legal, técnica, económica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en este documento.

1.3.2 Hacer consultas por escrito al Oferente, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará la Oferta Económica. No obstante, si el Oferente, llegase a responder que no cumple con las especificaciones técnicas, la oferta o el ítem será descalificado.

1.4 El evaluador designado no continuará con la evaluación de la oferta, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el Oferente, por cualquiera de los motivos siguientes:

a) La oferta no cumple con los requisitos, información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del período de subsanación y/o consulta si hubiese.

b) Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original o anormalmente bajos conforme al mercado conforme al artículo 101 de la LCP.

c) Los precios exceden de la asignación presupuestaria y no es posible realizar un ajuste de precios o disminución de cantidades.

2. FACTORES DE EVALUACIÓN

El Evaluador Designado verificará el cumplimiento de lo presentado por el Oferente, de acuerdo a lo siguiente:

Se verificará la presentación de la siguiente documentación requerida en los literales a), b) y c) de este documento.

Requerimiento	Cumplimiento
Formulario F.1 de Identificación del Ofertante	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario F.2 Declaración Jurada	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario F.3 Carta Compromiso del oferente	CUMPLE/NO CUMPLE
Presentación de Hoja de Vida para demostrar la experiencia del Responsable de los mantenimientos	CUMPLE/NO CUMPLE

Sólo será considerada elegible para pasar a la evaluación de la oferta económica, cuando se haya cumplido con la documentación mostrada en el cuadro anterior.

2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.3.1 La Carta de Presentación de Oferta Económica, deberán contener como mínimo la información establecida en los **Formulario F4.**

	2.3.2 Si existiese discrepancia entre las cifras de la Carta de Presentación de Oferta, prevalecerá lo expresado en letras, salvo que el monto expresado tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido. 2.3.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de este Documento de Solicitud de Oferta, el evaluador designado corregirá los errores aritméticos, de la siguiente manera: a. Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. b. Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido. c. Si existiesen discrepancias entre las cantidades de suministro presentadas por el participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el evaluador designado sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA. d. Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada ítem, presentados por el participante, con relación al nombre de cada ítem requerido por CEPA en este documento, el evaluador designado corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente. 2.3.4 El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA. 2.3.5 En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al artículo 108 de la LCP.
9. Adjudicación	La adjudicación de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-32/2023, "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los motores principales instalados en los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, y a los motores auxiliares de bomba contra incendio de los remolcadores Acajutla e Izalco, propiedad del Puerto de Acajutla", será mediante acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se regirá por lo siguiente: 1.1 Se adjudicará la oferta que haya cumplido con los requisitos y sustancialmente con los requerimientos técnicos y económicos. 1.2 La CEPA adjudicará el suministro en forma total. La administración del contrato será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato u orden de compra específica después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el Art. 161 de la Ley de Compras Públicas.

D. Notificación y Formalización del Contrato

10. Notificación de resultados	La institución contratante por medio de su UCP notificará al mismo tiempo a todos los Oferentes, por medio del sistema de CEPA el resultado del proceso y a su vez notificará por escrito la adjudicación del contrato al Oferente que resultase ganador.
11. Formalización y emisión del contrato	Se emitirá el contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al Art.129 de la Ley de Compras Públicas., considerando el formulario F5. Modelo de contrato. El contrato, será suscrito unilateralmente por la Autoridad Máxima de CEPA o su delegado. Se emitirán dos ejemplares en original, uno para el proveedor adjudicado y otro para la institución contratante. Al oferente ganador, DEBERÁ estar inscrito en el RUPES, al tener el respectivo contrato.
12. Garantías	Las Garantías a presentar por el Contratista son las siguientes: I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F6) Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente: a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP La UCP requerirá por escrito a la Contratista la presentación de la Garantía de Cumplimiento Contractual, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación, contados a partir de la fecha de la orden de inicio. La no presentación de la Garantía de Cumplimiento Contractual o la falta de la firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al Oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar. b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato (IVA INCLUIDO). Vigencia de la garantía: será de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (245) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la orden de inicio. c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA El Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA. En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique).

	El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral. d) SUBSANACIÓN O CORRECIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al Oferente que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos: Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando la Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva a entera satisfacción de la CEPA y presentada la Garantía de Buena Calidad. II. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD (Formulario 7) El Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), con una vigencia de 1 AÑO, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del servicio a entera satisfacción de la CEPA. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta al Contratista.
13. Derecho de las Instituciones Contratante de Variar Cantidades de Adjudicación	Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.

E. Vigencia del Contrato, Plazo de entrega y Multas.

14. Entrada en vigencia del Contrato	El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de Contrato
15. Lugar y plazo de entrega y contractual	LUGAR DE ENTREGA Se efectuará en el Puerto de Acajutla. PLAZO DE ENTREGA El **Plazo Contractual** será de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la Orden de Inicio.
16. Multas	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art. 76 de la Ley de Compras Públicas.

F. Forma de Pago.

17. Forma de pago	PROCEDIMIENTO DE PAGO: El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO: Es la institución contratante quien, bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará al oferente adjudicado las instrucciones para que gestione el pago. Las opciones de forma de pago son las siguientes: PAGO ELECTRÓNICO Es necesario que el proveedor presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas: • Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada según Formulario F9. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. REQUERIMIENTOS A PRESENTAR SOBRE PAGO ELECTRÓNICO-FACTURA ELECTRÓNICA En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el formulario F10. De este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda) PAGO CON CHEQUE • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria, de acuerdo a las instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. Al Oferente adjudicado (en caso de ser contratado por primera vez con la institución), en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para asegurarnos que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar el Contrato. El Oferente adjudicado dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada; de no hacerlo la institución contratante podrá proceder a su

	criterio y respetando lo establecido en la ley y sus políticas de compras adjudicar a la segunda mejor evaluada.
18. Cláusulas Impuestos	DERECHOS, TASAS E IMPUESTOS El Contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales, con que se le grave por el trabajo que realice originado del Contrato u Orden de Compra que se suscriba entre las partes.
19. Condiciones de pago	La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente: a) Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, por servicio terminado en cada uno de los remolcadores, y/hasta por el valor del contrato, producto de este proceso, contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, según corresponda, a satisfacción de CEPA, (según aplique). El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador de Contrato, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador de Contrato deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP). b) Para el pago, el Contratista presentará a la Gerencia Financiera de CEPA la siguiente documentación: ✓ El correspondiente documento de cobro ✓ Copia del contrato u modificaciones si hubiere ✓ Original Acta de Recepción Parcial o Definitiva (según corresponda) ✓ Copia de la Garantía de Buena Calidad, para el último pago. c) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago, deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma Dirección: Blvd. De Los Héroes, Col, Miramonte Edif. Torre Roble, San Salvador NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 Giro: Servicios para el Transporte NCP Contribuyente: Grande Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita.

	d) El pago de Quedan por el contrato, comprenderá un rango aproximado de hasta 15 días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores.

G. Rechazo de ofertas.

20. Rechazo de todas las ofertas	La institución contratante podrá rechazar una o todas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos, según lo indica el artículo 101 de la ley: a. Cuando los precios no sean razonables o sean más altos que el estimado original. b. Cuando los precios sean anormalmente más bajos conforme al mercado. c. Si las ofertas no cumplen las especificaciones técnicas o no responden sustancialmente a lo solicitado en el documento de solicitud. La CEPA podrá promover un nuevo proceso de convocatoria o invitaciones.

H. Suspensión de la Adquisición.

21. Cancelación de la Adquisición	Las causas de cancelación deberán ser indicadas por las unidades contratantes, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.

I. Impugnaciones.

22. Impugnaciones	Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección, así como de la evaluación técnica, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. La institución deberá publicar el expediente y la evaluación en el sitio web de CEPA al notificar el resultado para garantizar el acceso del derecho de vista del expediente. En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos (2) días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva. Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, pudiendo recurrir en caso de inconformidad con una apelación a dicho resultado al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en los casos que se regule en la Ley de Creación de la Dirección Nacional de Compras Públicas, en cuanto a sus competencias. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo. Recurso de Apelación

	En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los Oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo. Este recurso será resuelto por el Tribunal dentro del plazo máximo de doce días hábiles, mandando a oír a las partes interesadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber sido admitido. El Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas se regirá a su vez, conforme lo dispuesto en su ley de creación. Agotamiento de la vía Administrativa La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas. SI DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN O APELACIÓN, RESULTA QUE EL ACTO IMPUGNADO QUEDARÁ FIRME, LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ RECLAMAR DAÑOS Y PERJUICIOS EN QUE SE INCURRA POR EL RETRASO EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN EN VIRTUD DEL FIN PÚBLICO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (Artículo 122 de la LCP)

SECCIÓN II
TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán incluir el suministro de mano de obra calificada, de las partes y consumibles necesarios para la completa realización de los trabajos de Mantenimiento Preventivos y Correctivos a los motores Caterpillar (12 en total), instalados en los Remolcadores, Izalco, Acajutla y Cuscatlán, servicios que serán proporcionados conforme a los requerimientos técnicos indicados en estas especificaciones.

El contratista deberá suministrar repuestos nuevos, y además genuinos; así mismo, todos los materiales e insumos que utilice en los trabajos de mantenimiento serán de primera calidad.

Al finalizar los trabajos de cada uno de Remolcadores, deberá entregar los repuestos usados que fueron reemplazados.

Los trabajos de mantenimiento se prestarán en el Puerto de Acajutla en forma secuencial, es decir un remolcador a la vez, el cual quedará fuera de operación y a la total disposición del Contratista; sin embargo, si a criterio del Administrador del Contrato es factible e indispensable proporcionar los mantenimientos simultáneos a dos remolcadores, este podrá hacer las coordinaciones respectivas con el contratista a efectos de proceder de esta manera.

En el caso que sea necesario, retirar los motores o partes de los mismos de los cuartos de máquina de los Remolcadores, el Puerto proporcionará los recursos necesarios, tanto para la extracción, como para el ingreso de los motores al cuarto de máquinas del Remolcador, siendo responsable el contratista del traslado de éstos del Puerto a su plantel y viceversa.

Preferiblemente los trabajos deberán ejecutarse de lunes a viernes, en horarios administrativo de (08:00 a 16:45); sin embargo, por conveniencia de ambas partes, y con el objeto de cumplir con los plazos de ejecución previstos, podrán pactarse y ejecutarse los trabajos que se consideren necesarios en horarios diferentes al indicado, incluyendo fines de semana, lo cual debe ser previamente validado por el Supervisor asignado por CEPA.

2. REMOLCADOR ACAJUTLA

2.1 CARACTERISTICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MOTORES PRINCIPALES	2	Marca: Caterpillar, tipo marino	Modelo: 3512 DI-TA	Yard No. 6529
		Serie Estribor: 050Y01648	Serie: Babor: 050Y01649	Año:1999
		Rpm: baja 650, alta: 1600	Potencia: 2,720 HP	Arreglo: 2W - 8862
MOTORES AUXILIARES	2	Marca: Caterpillar Serie: Babor:83Z11040 Estribor:83Z11041	Modelo: 3304B DI NA	Arreglo: 1W 3884
MOTOR DE BOMBA CONTRA INCENDIO	1	Marca: Caterpillar Serie: 10EO5485	Modelo: 3304B DI NA	Arreglo: 1W - 3871

2.2 MOTORES PRINCIPALES

Ambos motores principales, serán objeto de trabajos de mantenimiento, y se les proporcionará los siguientes servicios:

2.2.1 MOTOR BABOR Y MOTOR DE ESTRIBOR

ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES PRINCIPALES MODELO DE CATERPILLAR 3512
Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a motores principales Modelo de Caterpillar 3512 serie: 50Y01648 y S0Y01649	MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR SERIE 050Y01648
	Remover, reparar e instalar bomba auxiliar de agua.
	Reemplazar Gobernador. Incluye reemplazar indicador de presión de gobernador.
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Suministro de partes de tanque de expansión.
	Suministro de partes de mangueras y líneas de enfriamiento del sistema auxiliar.
	Ajustar válvulas de motor.
	Suministro de partes de 2 turbo cargadores.
	Suministro de partes del sistema de combustible.
	Consiste en corregir fugas en tapadera de mecanismo de sincronización de inyectores.
	Suministro de partes de refrigerante de motor.
	Suministro de partes para mantenimiento indicado.
	Suministro de partes de bomba de aceite de motor.
	MOTOR PRINCIPAL DE BABOR SERIE050Y01649
	Remover, reparar e instalar bomba auxiliar de agua.
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Reemplazar de partes de mangueras y líneas de enfriamiento del sistema auxiliar.
	Reacondicionar gobernador. Consiste en reemplazar indicador de presión de gobernador.
	Ajustar válvulas de motor
	Suministro de partes de refrigerante de motor.
	Suministro de partes mantenimiento indicado.
	Suministro de partes de 2 turbo cargadores
	Suministro de partes de servicio de chasís.

Los insumos y partes mínimas que deberán suministrarse para prestar completamente los servicios de mantenimiento requeridos, serán los indicados en el Anexo 1

Al completar los trabajos se harán las pruebas y ajustes finales a los motores, con el objetivo de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos e identificar posibles fallas que deberán corregirse, en caso que se encuentren.

Las pruebas al menos consistirán en:

a) Inspección física de la estructura del motor y sus componentes instalados.
b) Pruebas de buen funcionamiento en vacío.
c) Prueba de desempeño del Remolcador.

2.2.2 MOTORES AUXILIARES DE PLANTAS DE BABOR Y ESTRIBOR

El mantenimiento preventivo y correctivo a dos motores auxiliares marca Caterpillar, instalados en el Remolcador Acajutla, incluirá al menos los siguientes servicios, repuestos y pruebas:

ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS MOTORES AUXILIARES CATERPILLAR, MODELO 3304
Servicio de suministro de partes para mantenimiento preventivo y correctivo a dos motores auxiliares marca Caterpillar, modelos	MOTOR AUXILIAR DE ESTRIBOR SERIE 83Z11041
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Suministro de partes para mangueras y líneas de enfriamiento.
	Suministro de partes de tuberías de aceite.
	Suministro de partes del mantenimiento indicado.
	MOTOR AUXILIAR DE BABOR SERIE 83Z11040

ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS MOTORES AUXILIARES CATERPILLAR, MODELO 3304
3304, Series 83Z11040 y 83Z11041	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Suministro de partes para mangueras y líneas de enfriamiento.
	Suministro de partes de tuberías de aceite.
	Suministro de partes del mantenimiento indicado.

Los insumos y partes mínimas que deberán suministrarse para prestar completamente los servicios de mantenimiento requeridos, serán los indicados en el Anexo 1.

Al completar los trabajos se harán las pruebas y ajustes finales a los motores, con el objetivo de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos e identificar posibles fallas que deberán corregirse, en caso que se encuentren.

2.2.3 MOTOR DE BOMBA CONTRA INCENDIO

El mantenimiento preventivo y correctivo será prestado a un motor de bomba contra incendio, marca Caterpillar, modelo 3304 DI-NA, serie No. 10E05485, instalado en el remolcador Acajutla, e incluirá al menos los siguientes servicios, repuestos y pruebas.

ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO A MOTOR DE BOMBA CONTRA INCENDIO CATERPILLAR, MODELO 3304
Servicio de suministro de parte para mantenimiento preventivo a motor de bomba contra incendio Caterpillar, modelo 3304. Serie: 10E05485	Suministro de partes Intercambiador de calor. Consiste en cambiar barras de ánodo de zinc.
	Suministro de partes para mantenimiento indicado.
	Suministro de partes de indicadores de tablero.

Los insumos y partes mínimas que deberán suministrarse para prestar completamente los servicios de mantenimiento requeridos serán los indicados en el anexo 1.

Al finalizar los trabajos se harán las pruebas y ajustes finales a los motores, con el objetivo de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos e identificar posibles fallas que deberán corregirse, en caso que se encuentren.

3. REMOLCADOR IZALCO

3.1 CARACTERISTICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MOTORES PRINCIPALES	2	Marca Caterpillar, tipo Marino	Modelo: 3512 BTA electr/B	Yard No. 6556
		Series: Babor 04TN00529	Estribor 04TN00533	Año: 2002
		Rpm: baja 650; alta 1650	Potencia: 2,720 HP	
MOTORES AUXILIARES	2	Marca: Caterpillar	Modelo. 3304 B NA	Año: 2002
		Serie Estribor: 83Z12498	Babor: 83Z12499	
BOMBA CONTRA INCENDIO	1	Marca: Caterpillar	Modelo: 3304 B NA	
		Serie No. 083Z15726	Capacidad: 330 m3/ h	

3.2 MOTORES PRINCIPALES

Ambos motores principales, serán objeto de trabajos de mantenimiento, y se les proporcionará los siguientes servicios:

3.2.1 MOTOR DE BABOR Y MOTOR DE ESTRIBOR

ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES PRINCIPALES MODELO DE CATERPILLAR 3512
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos motores principales marca Caterpillar, modelos 3512, series; 4TN00529, 4TN00533	MOTOR PRINCIPAL DE BABOR SERIE 04TN00529
	Remover, reparar e instalar bomba auxiliar de agua.
	Suministro de partes de enfriador de aceite de motor.
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Suministro de partes de mangueras y líneas de enfriamiento que va de pos-enfriador a tanque.
	Ajustar válvulas de motor.
	Suministro de partes de 2 turbo cargadores.
	Suministro de partes para mantenimiento indicado.
	Suministro de partes de refrigerante de motor.
	Reacondicionar sistema eléctrico. Cambiar piezas eléctricas.
	MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR SERIE 04TN00533
	Remover, reparar e instalar bomba auxiliar de agua.
	Suministro de partes de enfriador de aceite motor.
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Reacondicionar múltiple de escape.
	Suministro de partes de mangueras y líneas de enfriamiento que va de pos-enfriador a tanque.
	Ajustar válvulas de motor.
	Suministro de partes para mantenimiento indicado.
	Suministro de partes de refrigerante de motor.
	Reacondicionar caja de filtro de aceite. Corregir fugas de aceite.
	Suministro de partes sistema eléctrico. Cambiar piezas eléctricas.
	Suministro de partes de 2 turbo cargadores.

Los insumos y partes mínimas que deberán suministrarse para prestar completamente los servicios de mantenimiento requeridos serán, los indicados en el Anexo 1.

Al completar los trabajos se harán las pruebas y ajustes finales a los motores, con el objetivo de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos e identificar posibles fallas que deberán corregirse, en caso que se encuentren.

Las pruebas al menos consistirán en:

a) Inspección física de la estructura del motor y sus componentes instalados
b) Pruebas de buen funcionamiento en vacío
c) Prueba de desempeño del Remolcador

3.2.2 MOTORES AUXILIARES DE PLANTAS DE BABOR Y ESTRIBOR

El mantenimiento preventivo y correctivo será prestado a dos motores auxiliares marca Caterpillar, modelos 3304, Series 83Z12498 y 83Z12499, instalados en el remolcador Izalco, incluirá al menos los siguientes servicios, repuestos y pruebas:

ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS MOTORES CATERPILLAR, MODELO 3304
Servicio de suministro de partes de mantenimiento preventivo y correctivo a dos motores auxiliares marca	MOTOR AUXILIAR DE BABOR SERIE 083Z12499
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Suministro de partes de mangueras y líneas de enfriamiento.
	Suministro de partes de base de filtro para combustible.
	Suministro de partes de tuberías de aceite. Consiste en reemplazar válvula de dreno de Carter.

ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS MOTORES CATERPILLAR, MODELO 3304
Caterpillar, modelos 3304, Series 83Z12498 y 83Z12499	Suministro de partes para mantenimiento indicado.
	Suministro de partes de repuestos.
	Suministro de partes para sistema eléctrico.
	MOTOR AUXILIAR DE ESTRIBOR SERIE 83Z12498
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Suministro de partes de mangueras y líneas de enfriamiento.
	Suministro de partes de tuberías de aceite. Consiste en reemplazar válvula de dreno de Carter.
	Suministro de partes de caja de filtros de aceite.
	Suministro de partes de mantenimiento indicado.
	Suministro de partes para sistema electrico.

Los insumos y partes mínimas que deberán suministrarse para prestar completamente los servicios de mantenimiento requeridos, serán los indicados en el Anexo 1.

Al completar los trabajos se harán las pruebas y ajustes finales a los motores, con el objetivo de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos e identificar posibles fallas que deberán corregirse, en caso que se encuentren.

3.2.3 MOTOR DE BOMBA CONTRA INCENDIO

El mantenimiento menor (1,000 horas de operación), será prestado a un motor de bomba contra incendio, marca Caterpillar, modelo 3304 DI-NA, serie No. 10E05726, instalado en el remolcador Izalco, e incluirá al menos los siguientes servicios, repuestos y pruebas.

ACTIVIDAD	ALCANCE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS MOTORES CATERPILLAR, MODELO 3304
Servicio de suministro de partes para mantenimiento preventivo y correctivo a motor de bomba contra incendios marca Caterpillar, modelo 3304, Serie 10E05726	Suministro de varillas de Zinc.
	Suministro de partes para mantenimiento indicado.

Los insumos y partes mínimas que deberán suministrarse para prestar completamente los servicios de mantenimiento requeridos, serán los indicados en el Anexo 1.

Al completar los trabajos se harán las pruebas y ajustes finales a los motores, con el objetivo de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos e identificar posibles fallas que deberán corregirse, en caso que se encuentren.

4. REMOLCADOR CUSCATLÁN

4.1 CARACTERISTICAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
MOTORES PRINCIPALES	2	Marca Caterpillar, tipo Marino	Modelo: 3512 B DITA	Arreglo: 1W-4219
		Series: Babor 066Z00463, Arreglo 1W-4219	Estribor 066Z00900,	Arreglo 2W8868
		Rpm: baja 450; alta 1250	Potencia: 1,800 HP	

4.2 MOTORES DE BABOR Y ESTRIBOR

Ambos motores principales, serán objeto de trabajos de mantenimiento, y se les proporcionará los siguientes servicios:

ACTIVIDAD	ALCANCE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MOTORES PRINCIPALES MODELO DE CATERPILLAR 3512
Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a motores principales Modelo de Caterpillar 3512 B DITA. Series: 66Z00463 y 66Z00900	MOTOR PRINCIPAL DE BABOR SERIE 66Z00463
	Remover, reparar e instalar bomba de agua.
	Remover, reparar e instalar bomba auxiliar de agua.
	Suministro de partes para motor de arranque neumatico.
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Reemplazar sello trasero de sigueñal.
	Limpieza a intercambiador de calor y a enfriador de aceite de motor.
	Suministro de partes para indicadores de tablero.
	Suministro de partes para mantenimiento indicado.
	Suministro de partes de refrigerante de motor.
	Suministro de partes para sistema electrico.
	Reemplazar gobernador.
	Suministro de accesorios.
	Pruebas y ajustes finales de motor.
	Suministro de partes de bomba de transferencia de combustible.
	MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR SERIE 66Z00900
	Remover, reparar e instalar bomba de agua.
	Remover, reparar e instalar bomba auxiliar de agua.
	Suministro de partes para motor de arranque neumatico.
	Suministro de partes para termostato regulador de temperatura de agua.
	Reemplazar sello trasero de sigueñal.
	Limpieza a intercambiador de calor y a enfriador de aceite de motor.
	Suministro de partes para indicadores de tablero.
	Suministro de partes para mantenimiento indicado.
	Suministro de partes de refrigerante de motor.
	Reemplazar gobernador.
	Suministro de accesorios.
	Pruebas y ajustes finales de motor.
	Suministro de partes de bomba de transferencia de combustible.

Los insumos y partes mínimas que deberán suministrarse para prestar completamente los servicios de mantenimiento requeridos, serán los indicados en el Anexo 1.

Al completar los trabajos se harán las pruebas y ajustes finales a los motores, con el objetivo de verificar el adecuado funcionamiento de los mismos e identificar posibles fallas que deberán corregirse, en caso que se encuentren.

SECCIÓN III
FORMULARIOS

F1. FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

INFORMACIÓN GENERAL	
Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural	
Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad	
País de origen	
Tipo	Natural ___ Jurídica_____
Clasificación	Micro___ pequeña ___ mediana ___ grande_____
Giro	
Nombre del Representante Legal (si aplica)	
No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.	
No. NIT del Representante Legal. (si aplica)	
No. NIT de la Sociedad / Persona Natural	
Nómina o número de Accionistas	N° de hombres _____ N° de mujeres _____
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES Y CONTRATACIÓN	
Nombre de la Persona de Contacto (persona de enlace entre CEPA y el ofertante/contratista)	
Teléfono fijo	
Número de celular (WhatsApp)	
Dirección de las oficinas	
Correo electrónico: (a este correo electrónico se remitirá toda la información relacionada con esta adquisición)	
Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto _____ No acepto: ____

F2. FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA
(PERSONA JURÍDICA-APODERADO)

SEÑOR/A
DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo_____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número_____ (ocupación), con domicilio en _____, municipio de _____ departamento de _____, actuando en mi calidad de _____ del señor _____ con Documento Único de Identidad número _____, lo cual compruebo con _____(escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____ quien es el Representante Legal de la sociedad _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD QUE MI MANDANTE REPRESENTA: a) Se encuentra en capacidad legal para ofertar y contratar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; b) Se compromete a proporcionar y actualizar, ya sea de forma personal o por interpósita persona, toda la información referente a la ubicación, medios de contacto, Representante Legal, composición accionaria, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Se abstendrá de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere pendiente el pago de multas o estuviere inhabilitada, así como informar a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras, si en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se le imponga una multa o se le inhabilitare por parte de la entidad contratante u otra distinta; d) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia, por tanto, se compromete a no participar en prácticas anticompetitivas; e) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. F) Que de resultar adjudicado se compromete a presentar las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, vigentes previo a la suscripción del contrato; g) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F._____
(firma apoderada del representante legal)

F3. FORMULARIO DE CARTA COMPROMISO DEL OFERTANTE

Fecha_____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Estimados Señores:

Yo (nombre del representante legal o apoderado), actuando en mi calidad de (representante legal, administrador único o apoderado) de la Sociedad _____, declaro haber leído lo establecido en el Documento de Solicitud de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO CEPA CD-32/2023 "_____", que de ser adjudicada mi representada, me comprometo a cumplir con todas las características o especificaciones, plazos y todos los requerimientos establecidos en este Documento de Solicitud de Oferta, así como con los procedimientos establecidos por la CEPA, en el sentido que al no cumplir el servicio y/o suministro y todas las obligaciones requeridas, será rechazado por el Administrador de Contrato y será devuelto al contratista para que se subsane en un plazo no mayor de _____ DIAS CALENDARIO.

Asimismo, adquiero el compromiso de realizar los suministros y el servicio los cuales deberán cumplir con todas las especificaciones detalladas en la Sección II de este Documento de Solicitud y en caso de no cumplir con dicho requerimiento, serán devueltas para su sustitución y cumplimiento.

Nombre del ofertante: _____
Firma: _____
Sello (si hubiere)

F4. FORMULARIO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

[*El Oferente debe completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones en su formato ni se aceptan sustituciones.*

Fecha_____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en este Documento de Solicitud de Oferta, inclusive las Adendas, Aclaraciones y Enmiendas de las cuales por medio de la presente acusamos recibo; ofrecemos el "_____", de acuerdo a lo siguiente:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US $ SIN IVA	TOTAL US $ SIN IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTORES PRINCIPALES, AUXILIARES, GENERADORES Y BOMBA CONTRA INCENDIO REMOLCADOR ACAJUTLA	1		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTORES PRINCIPALES, AUXILIARES, GENERADORES Y BOMBA CONTRA INCENDIO REMOLCADOR IZALCO	1		
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MOTORES PRINCIPALES 3512 DEL REMOLCADOR CUSCATLAN	1		
			SUB TOTAL US $ SIN IVA	
			13% IVA	
			MONTO TOTAL US $ IVA INCLUIDO	

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar el servicio y suministro requerido, de acuerdo a lo especificado en la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-32/2023.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha fijada para la Recepción de Ofertas.

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el Contrato correspondiente

Nombre y Firma del Representante Legal o Apoderado
Sello de la Empresa (si hubiere)

FORMULARIO F5. FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE "_____" SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA Y _____

Nosotros, _____, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, Estudiante, del domicilio de _____, con Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria _____, actuando en nombre y en representación, en mi calidad de Gerente General y Apoderado General Administrativo de la COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y Personalidad Jurídica propia, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-uno cuatro cero dos tres siete-cero cero siete-ocho, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y, _____, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, _____, del domicilio de _____ con Documento Único de Identidad número _____ y Número de Identificación Tributaria número_____, actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente de la Junta Directiva y por tanto Representante Legal de la sociedad "_____, que puede abreviarse "_____." sociedad salvadoreña y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el CONTRATO DE "_____", que en adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado mediante el método de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, con Ref. No. CEPA CD-_____, el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas, que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato es que la Contratista brinde los _____, _____ que será realizado en el _____, de acuerdo a la Sección II "Alcance del _____" establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de Contratación Directa, con Ref. No. CEPA CD-___2023, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto ___ del acta _____, correspondiente a la sesión celebrada el _____, y a los demás documentos contractuales. SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) El Documento de Solicitud de Oferta de Contratación Directa, con Ref. No. CEPA CD-___2023 "_____", en adelante "El Documento de Solicitud de Oferta", aprobado en el mes de mayo de dos mil veintitrés; II) Oferta presentada por la Contratista el veintiséis de junio de dos mil veintitrés; III) Punto quinto del acta número tres mil doscientos once, correspondiente a la sesión de Junta Directiva de CEPA de fecha veintiuno de julio de dos mil veintitrés, por medio del cual se adjudicó parcialmente la Contratación Directa|, con Ref. No. CEPA CD-___/2023, a favor de la Contratista; IV) Notificación de Adjudicación Ref. UCP-___/2023, de fecha _____ de dos mil veintitrés, emitida por el Jefe ___ de la UCP y recibida por la Contratista por medio de correo electrónico en la misma fecha; V) Las garantías que presenta la Contratista; VI) Las Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso de que las haya; y, VII) Modificaciones al contrato, si las hubiere. TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO: La CEPA pagará a la Contratista en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional (UFI) por un monto total de hasta _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $_____), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) y _____ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $_____), sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). II) PROCEDIMIENTO DE PAGO: El procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATISTA. Es la CEPA quien bajo su normativa y procedimientos de pago, indicará a la Contratista las instrucciones para que gestione el pago: PAGO ELECTRÓNICO: Es necesario que la contratista presente a la CEPA cualquiera de las

alternativas siguientes: Cuenta bancaria con el que la CEPA, realice la mayoría de sus operaciones financieras. Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. Para el caso del PAGO ELECTRÓNICO la Contratista deberá presentar la Declaración de Cuentas Bancarias que se le remitió con la adjudicación. (Esto es para asegurar que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago). III) DERECHOS, TASAS E IMPUESTOS: La Contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales, con que se le grave por el trabajo que realice originado del Contrato que se suscriba entre las partes. IV) CONDICIONES DE PAGO: El administrador deberá gestionar el pago ante la Gerencia Financiera de CEPA (UFI), en un plazo no mayor de _____ días hábiles, después de recibida a satisfacción la documentación completa por parte de la contratista, conforme a los numerales siguientes: i) Se efectuará un solo pago o pagos parciales por lote o por ítem, por el _____contratado contra entrega del Acta de Recepción Parcial o Definitiva (según aplique) correspondiente de cada empresa de CEPA. ii) Si el Administrador de Contrato hace observaciones en los documentos presentados de solicitud d pago, la Contratista deberá presentar las correcciones dentro del plazo establecido por el Administrador de Contrato. Si los tiempos de entrega no son respetados, CEPA se reserva el derecho de efectuar el pago correspondiente, de acuerdo a la actualización de la programación de pagos, realizada por la UFI. iv) Una vez aprobados los documentos de pago por el administrador de contrato, serán remitidos a la UFI. v) Para los pagos, se deberá de presentar la siguiente documentación: a) El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal para domiciliados o Recibo Simple para no domiciliados). b) Copia del contrato suscrito entre la CEPA y la Contratista, y sus modificaciones si hubiese. c) Nota de solicitud de pago de la contratista y una copia. d) Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según aplique. f) Copia de la garantía de Buena calidad, para el pago final. Los documentos de cobro (literal a) y las actas (literal d), deberán estar firmados y sellados por el Administrador de Contrato y la Contratista. El pago de Quedan por contrato, comprenderá un rango aproximado hasta _____ días calendario después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa, en regla y sin observaciones por parte de la Gerencia Financiera de CEPA, conforme a los literales anteriores. vi) Para contratistas domiciliados. Si la Contratista es una persona domiciliada, al presentar el comprobante de Crédito Fiscal, deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el artículo 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: (a) Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. (b) Dirección: Boulevard de Los Héroes, Colonia Miramonte, Edificio Torre Roble, San Salvador. (c) NIT: 0614-140237-007-8. (d) NRC: 243-7. (e) Giro: Servicios para el Transporte NCP. (f) Contribuyente: Grande. La CEPA no recibirá de la Contratista documentos que no cuenten con la información antes descrita. vii) Para contratistas no domiciliados. Si la Contratista es una persona natural o jurídica no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago, deberá presentar la factura correspondiente y se le retendrá, según el caso, en concepto de Impuesto sobre la Renta, el 20% de acuerdo con el artículo 158, el veinticinco (25%) de acuerdo con el artículo 158-A, ambos sobre las sumas pagadas, de acuerdo a lo establecido en el del Código Tributario de la República de El Salvador; o se aplicará el porcentaje de acuerdo a lo establecido _____. En relación al impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA), se le retendrá un trece por ciento (13%) de la suma a cancelar, de conformidad al Art. 161 del Código Tributario de la República de El Salvador. CEPA no aceptará contrapropuestas de la Contratista, diferentes a las antes expuestas, en relación a la forma de pago. CUARTA: MODIFICATIVAS DEL CONTRATO. I) MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Este contrato, podrá ser modificado mediante Ordenes de Cambio de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes. En el caso de partidas nuevas, los costos unitarios a considerar serán acordados por la Contratista, el Administrador del Contrato y el Supervisor y posteriormente serán sometidas a autorización de la

Junta Directiva de CEPA, para lo cual CEPA tendrá que disponer de los fondos necesarios, para la reasignación presupuestaria correspondiente. **II)** MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte de la presente Contratación Directa, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP. QUINTA: **VIGENCIA DEL CONTRATO, LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL _____** **I)** ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. **II)** LUGAR DE ENTREGA: La Contratista deberá efectuar la entrega del _____ en las diferentes empresas de CEPA, según el siguiente detalle:_____ **III)** PLAZO CONTRACTUAL: El plazo contractual será de _____ DÍAS CALENDARIO hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la Orden de Inicio, de acuerdo a los siguientes plazos parciales:_____.

El contrato estará vigente hasta la liquidación física y documental del contrato. SEXTA: **RECEPCIÓN DEL _____.** **I)** RECEPCIÓN PARCIAL: La recepción del _____se podrá realizar de forma (parcial, por ítem(s) completo(s) o ítem parcial(es) o de forma total, por ítem o por la totalidad del contrato). El Administrador de Contrato, llevará el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado a las Actas de Recepción Parciales y/o Definitivas. Una vez revisado, subsanada cualquier deficiencia que podría presentarse, recibido a satisfacción cada cantidad y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Documento de Solicitud de Oferta de Contratación Directa, con Ref. No. CEPA CD-__/2023 y en el presente contrato, la CEPA procederá a la Recepción Parcial, en un plazo no mayor de _____ DÍAS CALENDARIO, mediante acta de recepción. Para cada entrega se levantará el Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por la contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador del Contrato. El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UCP, para el respectivo expediente. **II)** VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA _____: En caso de que la Contratista no entregue el _____ dentro del plazo de entrega, el Administrador de Contrato en conjunto con la Contratista, efectuará una revisión del _____ recibido a esa fecha, a partir de lo cual elaborará un ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL _____, en la cual se asentará el inventario de todo lo recibido o no a la fecha. El acta, será la base para determinar la multa respectiva que se le debe acreditar a la Contratista, debiendo también remitir copia del Acta a la UCP. **III)** RECEPCION PROVISIONAL: Terminado el plazo total de recepción del _____, la CEPA procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de _____ DÍAS CALENDARIO, mediante Acta de Recepción Provisional. Únicamente se levantará un acta de recepción provisional por el contrato suscrito. El administrador de contrato deberá remitir copia del acta a la UCP. **IV)** PLAZO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN: A partir de la Recepción Provisional (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de _____ DÍAS CALENDARIO para revisar el _____ y hacer las observaciones correspondientes mediante un ACTA DE REVISIÓN DEL _____. En el caso de que el Administrador de Contrato comprobase defectos e irregularidades, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo a la Contratista mediante el ACTA DE REVISIÓN DEL _____ y remitirá copia de este a la UCP; debiendo la contratista subsanarlas en un plazo no mayor de _____) DÍAS CALENDARIO. Si la contratista no subsanare los defectos o irregularidades comprobadas dentro del plazo antes estipulado, CEPA podrá corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para la contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan. **V)** RECEPCIÓN DEFINITIVA: Una vez levantada el Acta de Recepción Provisional y transcurrido el plazo máximo de _____) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el servicio o suministro, o subsanados que fueren éstos por la contratista dentro del plazo definido para tal efecto, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta

correspondiente y en la misma deberán participar el Administrador de Contrato en conjunto con el Supervisor, y otros funcionarios designados por la CEPA y la Contratista, quienes firmarán de conformidad. Para la elaboración del acta de recepción definitiva deberán haberse aprobado previamente todas las ordenes de cambio requeridas, en caso aplique. Los administradores de contrato deberán remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP. SEPTIMA: ORDEN DE INICIO. Los Administradores de Contrato emitirán y notificarán la Orden de Inicio a la Contratista, y remitirá una copia a la UCP. OCTAVA: MULTAS. En caso la contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el artículo 175 de la LCP. NOVENA: GARANTÍAS A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA. Las Garantías a presentar por la contratista son las siguientes: I) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a lo siguiente: a) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP. La UCP requerirá por escrito a la Contratista la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole un plazo máximo de _____ días hábiles para su presentación. La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato o la falta de la firma del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al Oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar. b) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA. **Monto de la garantía:** será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **Vigencia de la garantía:** Será de _____) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. c) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA. La Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA. En caso de modificación del contrato, se ampliará la garantía en plazo o monto (según aplique). El plazo para la presentación será según lo indicado en el literal a) de este numeral. d) SUBSANACIÓN O CORRECIÓN A LA GARANTÍA. Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir a la Contratista que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. e) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando la Contratista no cumpla con lo establecido en el presente contrato y en los documentos de solicitud de oferta. iii. En cualquier otro caso de incumplimiento de la Contratista. f) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA. Será devuelta incluyendo sus ampliaciones si hubiere, cuando la Contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final a entera satisfacción de la CEPA y/o presentada la Garantía de Buena Calidad. II) GARANTÍA DE CALIDAD: La Contratista rendirá una Garantía de Buena Calidad, equivalente al ____POR CIENTO (10%) del monto total del contrato (IVA INCLUIDO), con una vigencia ___(__) AÑO, a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva del _____, objeto del presente contrato, y deberá presentarla en la UCP a entera satisfacción de la CEPA, previo a la cancelación del pago final del _____. De no haber reclamos pendientes, una vez vencido el plazo de vigencia de esta Garantía, será devuelta a la Contratista. DÉCIMA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO. La Contratista, no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías. La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación de la Contratación Directa CEPA CD-____/2023. Será responsabilidad de la Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten _____s subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos _____s. Asimismo, deberá aplicar lo siguiente: La Contratista deberá

considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de la Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final". DÉCIMA PRIMERA: PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL _____. Si durante la ejecución del contrato, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable a la Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, la Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP. En todo caso, la Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato. La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato previo al plazo establecido para la entrega del _____. La solicitud deberá hacerla la contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá _____ DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA. La garantía de Cumplimiento de Contrato podrá prorrogarse antes de su vencimiento, según lo indicado en la modificativa o prórroga autorizada, y de establecerse, ésta será requerida por la UCP al contratista y/o Administrador del Contrato. DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE NOTIFICACIONES. Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: I) Los Administradores de Contrato por parte de CEPA: a) Para el _____, _____, al teléfono_____ y al correo: _____. II) A la Contratista: En _____, a los teléfonos: _____. Correo electrónico: _____. Cualquier cambio de dirección, teléfono, fax, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte. DÉCIMA TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato entrará en vigencia a partir del día en que sea firmado por las partes y permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas y realizadas; podrá ser prorrogado conforme lo establecen las leyes. DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", articulo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP, es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y sede judicial. DÉCIMA QUINTA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; será depositaria de los bienes que se embarguen la persona que la CEPA designe a quién releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. DÉCIMA SEXTA: ADMINISTRADORES DE CONTRATO. Los Administradores de Contrato serán: a) _____, quienes serán los responsables de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP. En caso de ser necesario, los Administradores del Contrato podrán designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre la contratista y la supervisión externa contratada por CEPA. Los Administradores de Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberán evaluar el desempeño de la contratista, en un plazo máximo de _____ días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP. DÉCIMA SEPTIMA: ALCANCE DEL _____. La Contratista se

compromete a cumplir con los requerimientos detallados en la Sección __, "Alcance del Su_____" del Documento de Solicitud de Oferta de Contratación Directa, con Ref. No. CEPA CD-___/2023, en el cual establece que la Contratista tendrá la obligación de suministrar los equipos adjudicados en el presente instrumento. DÉCIMA OCTAVA: CESACION Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO. Las causales de cesación y extinción del presente contrato estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes LCP. DÉCIMA NOVENA: _FRAUDE Y CORRUPCIÓN. En cumplimiento de la Ley de Compras Pública, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a la contratista, que cumpla con los más altos estándares de ética durante la ejecución del contrato. VIGÉSIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA. La CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes: a) Por incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si la Contratista fuere declarada en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes; c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad de la Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente contrato; d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio; e) Si para cumplir con el contrato, la Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador. Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los derechos y obligaciones recíprocas que por este acto surgen entre cada una de nuestras representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos dos ejemplares del presente contrato por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en la ciudad de San Salvador, a los _____ días del mes de _____.

CEPA

Contratista

Formulario F6.de Garantía de Cumplimiento Contractual.

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

I. Con fecha [_____], [Nombre del Contratista] (en adelante denominado el "Principal") ha celebrado el Contrato N.° [insertar el número de referencia del contrato] con el [Nombre de la institución contratante], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción del servicio o suministro] (en adelante denominado el "Contrato").

II. A petición del Principal, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la "FIADORA") por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la "Suma Garantizada"), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Principal de conformidad con y bajo el contrato.

III. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Principal ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

IV. Esta garantía se otorga por un plazo de [_____] meses contados a partir del día [_____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que el Beneficiario puede exigir del Principal la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato veintiocho días antes de dicha fecha de vencimiento, nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, en dicho plazo de veintiocho días, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento por razones atribuibles al Principal y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

V. Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes relativas a las Garantías a Demanda, [Publicación].

VI. Para los efectos legales de esta obligación, la Fiadora señala como domicilio especial la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente y renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, al beneficio de excusión de servicios y al derecho de exigir garantías al depositario de los servicios embargados, que será designado por el [Nombre de la institución contratante], a quien releva de la obligación de rendir garantía, siendo por cuenta de la Fiadora las costas procesales aunque conforme a las reglas generales no fuere condenado a ellas.

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

_____

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

FORMULARIO F 7. GARANTÍA DE BUENA CALIDAD

Yo, _____, mayor de edad, (profesión) , del domicilio de_____, actuando en nombre y representación de (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), en mi calidad de _____, por medio del presente instrumento OTORGO: Que la Sociedad que represento (Institución Bancaria, Afianzadora o Aseguradora), que en lo sucesivo se llamará "LA FIADORA", de conformidad a las condiciones establecidas en los Documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROVEEDOR ÚNICO CEPA CD-32/2023 "_____", , promovida por la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que en adelante se denominará "La Comisión" o "CEPA", se constituye garante de (Nombre del Contratista), al otorgar a favor de CEPA, la presente GARANTÍA DE BUENA CALIDAD, por la cantidad de (en letras) Dólares de los Estados Unidos de América U.S. $ __ IVA incluido, y para asegurar de forma incondicional e irrevocable que dicha empresa responderá por fallas y desperfectos que le sean imputables en cuanto a la ejecución de la "nombre de la Contratación" durante el período establecido en el Contrato; y será exigible cuando el Contratista, habiendo entregado lo requerido, ésta no sea a satisfacción. Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de CEPA en la que se señale la causal de incumplimiento por parte de (Nombre del Contratista), por lo que la fiadora se compromete dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes al requerimiento a asumir plenamente las responsabilidades de esta Garantía, esto es, a hacerla efectiva pagando el monto de la misma. Su vigencia será de ___(__) AÑO después de haber sido recibido el servicio o suinistro objeto del Contrato. Esta Garantía se constituye en cumplimiento al Artículo 127 de la Ley de Compras Públicas y a la Cláusula _____ del Contrato que garantiza la presente.

Para los efectos legales de esta obligación, "FIADORA ", señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete. En fe de todo lo anterior, "FIADORA", emite la presente Garantía de Buena Calidad, en la ciudad de _____.

Formulario F8. Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para pago electrónico

Fecha: _____
Yo, _____en calidad de_____, de la sociedad _____.
Hago referencia a la nota _____, mediante la cual recibí la notificación de adjudicación de la Contratación Directa CEPA CD- /2023_____, autorizada por Junta Directiva, mediante el Punto ____ del Acta ___ de fecha _____. Por el monto de US$_____IVA Incluido, a favor de mi representada.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 21 Forma de Pago del literal G de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el Oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: _____
Tipo de cuenta Bancaria : _____
Número de Cuenta Bancaria:_____
Nombre del Banco:_____

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionales con el contrato derivado de la CONTRATACIÓN DIRECTA CEPA CD-32/2023

en los procesos de pago a mi representada
Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la sociedad

FORMULARIO F9. REQUERIMIENTOS A PRESENTAR SOBRE PAGO ELECTRÓNICO

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)
  "En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".

- Entrega de los DTE: (numeral 11)
  "Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos, lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica,** con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturación.electronica@cepa.gob.sv , con copia al correo del Administrador de Contrato u Orden de Compra.

FORMULARIO F10. INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDOS POR CEPA

1. CONDICIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS

1.1. Previo a participar en los procesos de compra, Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para ofertar DEBERÁN estar inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) de la DINAC, de lo contrario se imposibilita su participación como ofertante.

1.2. La presentación de la oferta por parte del Participante, da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta.

1.3. Los documentos de solicitud de ofertas podrán ser descargados del sitio web de CEPA www.cepa.gob.sv o retirados en las oficinas de CEPA, únicamente en el plazo establecido por CEPA, según el Plan de Implementación del Proceso (PIP) publicado y aviso de convocatoria (si hubiere).

1.4. La oferta deberá ser presentada foliada. El foliado, deberá ser legible, realizado al frente de cada una de las hojas, en números arábigos correlativos y en un mismo sistema de escritura, ya sea este mecánico o manuscrito con tinta indeleble.

1.5. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.

1.6. Todos los gastos en que el Ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para la presente Contratación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.

1.7. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados.

1.8. El personal extranjero deberá obtener de las autoridades migratorias correspondientes, los permisos de ingreso legal, de trabajo y de permanencia en El Salvador, cumpliendo con todas las disposiciones migratorias vigentes, establecidas en la Ley de Migración, Ley de Extranjería y demás disposiciones afines; además, deberá cumplir con lo que señalen los Códigos de Trabajo y de Comercio. La CEPA no tendrá ninguna responsabilidad relativa a la situación migratoria del personal extranjero.

1.9. En caso de ofertantes extranjeros, la documentación legal y financiera, deberá presentarse debidamente apostillada y traducida al idioma castellano, siempre y cuando el país de origen del Ofertante sea miembro del "Convenio de la Haya de 1961, en lo referido a la Eliminación del Requisito de la Legalización de Documentos Públicos Extranjeros".

En caso de no ser signatario del Convenio, deberá presentar dichos documentos en el idioma de origen y traducidos al idioma castellano, autenticados por el Cónsul de

El Salvador en el país de domicilio legal del Ofertante o en el que corresponda, y posteriormente autenticar la firma ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.

1.10. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción y Apertura de Ofertas, mediante Acuerdo de Junta Directiva. Artículo 87 de la LCP.

1.11. En el presente proceso de Contratación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:

1.11.1. Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.

1.11.2. De acuerdo a la recomendación del Evaluador Designado, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.

1.12. La CEPA, durante este proceso, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.

1.13. Para efecto de presentación de las garantías relacionadas con este proceso, se aplicará lo preceptuado en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la LCP, tomando en cuenta lo siguiente:

1.13.1. Todas las garantías requeridas en este proceso deberán ser entregadas en las oficinas de la UCP.

1.13.2. No se aceptará la presentación de garantías en dinero en efectivo.

1.13.3. Para Personas Naturales: Deberá escribir su nombre tal como aparece en su documento de identidad personal. Asimismo, debe ser su nombre el que aparezca como afianzado en las garantías mencionadas, y no el de la empresa individual y/o establecimiento de los que pueda ser propietario. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

1.13.4. Para Personas Jurídicas: Deberá escribirse su razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente como aparezca en el pacto social vigente. De no cumplirse lo anterior, las garantías serán rechazadas.

1.13.5. Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO):

a) Si está integrada por Personas Naturales, el nombre de quien los representa, de varios o de todos los integrantes, tal como aparecen en los respectivos documentos de identidad personal correspondientes.

b) Si estuviese integrada por Personas Jurídicas, deberá escribirse la razón o denominación social, o su abreviatura, exactamente tal como aparezca en el pacto social vigente, de una, varias o de todas las personas jurídicas que integran la unión de ofertantes.

c) Deberá cumplirse con lo dispuesto en el artículo 93 de la LCP.

1.14. Para la devolución de las Garantías, se deberá presentar a la UCP, lo siguiente:

1.14.1. Deberá completar el formulario de solicitud de devolución de garantía, según formulario F 12. de este documento en la que se detalle el tipo de Garantía y proceso en el que participó, debidamente firmada y sellada, con datos generales del ofertante (teléfono y/o dirección y/o correo electrónico).

1.14.2. Si la garantía presentada fuese Cheque Certificado, el ofertante deberá adjuntar a la nota de solicitud, el recibo de ingreso original extendido por CEPA y un recibo simple emitido por el Representante Legal del ofertante (formulario F13.), con firma y sello. Con esos documentos CEPA procederá a emitir cheque de devolución o transferencia a Cuenta Bancaria.

1.14.3. Deberá considerarse que no se devolverán Garantías de Cumplimiento Contractual, cuando no se haya emitido el Acta de Recepción Definitiva, mediante la cual se dé por recibido el bien, obra o servicio a satisfacción de CEPA

1.15. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los Arts. 25 y 26 de la LCP.

2. SUBSANACIONES

2.1. Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP.

2.2. La subsanación será sobre Documento Presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:

- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.
- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta, siempre que no se modifique el monto de la Carta Oferta ni los precios unitarios.

2.3. Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando:

a) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica
b) Los MONTOS de los PRECIOS UNITARIOS.

3. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO recomendará declarar DESIERTA:

a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
b) Las ofertas o ítems no cumplen con los requerimientos de la solicitud de ofertas.

4. RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR DESIGNADO

El evaluador designado, elaborará un informe basado en los aspectos señalados en este documento, en el cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA, ya sea para la adjudicación o para que se declare Desierta la Contratación Directa.

5. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Las causales de Cesación y Extinción de Contrato que emanen de este documento estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para la CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

a) Por incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato a suscribir.

b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.

c) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente documento.

d) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.

e) Si para cumplir con el Contrato, el Contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación del presente proceso.

Será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

"El ofertante deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la

resolución final.

8. PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO

Si durante la ejecución del contrato u orden de compra, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el Contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato u orden de compra.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato u orden de compra previo al plazo establecido para la entrega del servicio. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA.

9. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

9.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato que resultare del presente proceso, podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; pudiendo incrementarse hasta en un veinte por ciento del monto del objeto contractual. En tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

9.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte del presente proceso, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

10. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

El nombre del Administrador del Contrato será notificado al Contratista por la UCP. El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas del presente documento; así como de las responsabilidades enunciadas en el Art. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador del Contrato podrá designar un supervisor o Administrador de Proyecto, para que se encargue de coordinar y controlar los trabajos entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El Administrador de Contrato, antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá evaluar el desempeño del contratista, en un plazo máximo de ocho días hábiles después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva, remitiendo copia a la UCP.

11. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato u Orden de Compra, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

1. Administrador del Contrato u Orden de Compra por parte de CEPA, según lo estipulado en la Orden de Compra o contrato.

2. Al Contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato u orden de compra.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte.

12. RECEPCION DEL SERVICIO

12.1. RECEPCIÓN PARCIAL

La recepción de este servicio, se hará de forma parcial por servicio dado a cada uno de los remolcadores.

El Administrador de Contrato, llevará el control establecido por la CEPA, el cual deberá ser adjuntado las Actas de Recepción Parciales.

Por cada servicio dado a cada uno de los remolcadores se levantará el Acta de Recepción Parcial, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de la CEPA si lo hubiere y el Administrador del Contrato.

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del o las actas a la UCP.

12.2. PLAZO DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN

A partir de la Recepción Provisional (fecha de la firma del acta), la CEPA dispondrá de un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS CALENDARIO** para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes mediante un ACTA DE REVISIÓN.

En el caso de que el Administrador del contrato, comprobase defectos e irregularidades, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista mediante el ACTA DE REVISIÓN y remitirá copia del mismo a la UCP; debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de DIEZ (10) **DÍAS CALENDARIO**.

Si el contratista no subsanare los defectos o irregularidades comprobadas dentro del plazo antes estipulado, CEPA podrá corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad para el contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas que correspondan.

12.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez levantada el Acta de Recepción Parcial, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el servicio o suministro, o subsanados que fueren éstos por el contratista dentro del plazo definido para tal efecto, se procederá a la Recepción Definitiva mediante el acta correspondiente y en la misma deberán participar el Administrador de Contrato u orden de compra en conjunto con el Supervisor, y otros funcionarios designados por la CEPA (si hubiere) y el Contratista, quienes firmarán de conformidad.

Los administradores de contrato u orden de compra deberán remitir copia del acta de recepción definitiva a la UCP.

13. MULTAS Y PENALIZACIONES AL CONTRATISTA

13.1. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP.

F11. SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS
PRESENTADAS EN LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Fecha: _____

Señores
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Nombre de Jefe de la UCP: _____

Por este medio
YO_____ en
representación de la persona jurídica_____o persona
natural_____
Se solicita la devulución de la(s) garantia(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por:	_____ (Nombre de la entidad emisora)	N° de garantía: _____
Garantía presentada por Cheque certificado	SI ____ NO_____ *(Deberá adjuntar a este formulario el "F13" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)*	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____
TIPO DE GARANTÍA	Cumplimiento de Contrato ☐ Buena Inversión de Anticipo ☐ Ampliación de Garantía ☐ Otros_____☐ Buena Obra ☐ Buena Calidad ☐ Buen servicio ☐ Endoso de Garantía ☐	
MONTO EN DÓLARES US $		
TIPO Y AÑO DEL PROCESO		
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:		

F_____
Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

F12. RECIBO SIMPLE

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No._____ por US$D0.00 de fecha (fecha que aparece en el recibo); del proceso CEPA (_número y nombre del proceso)_____ No._____ (agregar nombre del proceso). Por el motivo de (vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, declaración de desierta, etc.).

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F._____
Nombre
No. Documento (DUI, otro)
Nombre empresa

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

ANEXO 1

ORDEN DE TRABAJO AB04147				
LISTADO DE REPUESTOS DEL MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR ACAJUTLA MODELO 3512 SERIE 50Y01648				
No.	CANT.	No.de Parte	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	000-2944935	KIT-REBUILD	REMOVER/REPARAR/INSTALAR BOMBA AUXILIAR DE AGUA
2	1	000-1757904	SEAL-O-RING	
3	1	000-5N1940	GASKET	
4	1	000-2M 4453	SELLO	
5	1	000-4F7387	SELLO	
6	4	000-3P6061	GASKET	
7	4	000-2485513	REGULATOR-TE6I49	SUMINISTRO DE PARTES TERMOSTATO/REG. DE TEMPERATURA.
8	4	000-3S9643	SELLO	
9	1	000-7N4927	GASKET	
10	1	000-6V9027	SEAL-O-RING	
11	1	000-7W6514	HOSE	REEMPLAZAR MANG/LINEAS ENFRIAMIENTO
12	4	000-5P0599	GRAPA	
13	1	000-2174197	HOSE	
14	4	000-5P0598	ABRAZADERA	
15	1	000-4973911	GASKET-ACCESS	REACONDICIONAR GOBERNADOR.
16	1	000-8T0846	GAGE	
17	1	000-5P3422	TEE PIPE	
18	1	000-2D7325	TEE	
19	1	000-4M5317	BUJE	
20	1	000-6B5072	BUSHING	
21	3	000-2388650	CAT ELC	SUMINISTRO DE PARTES REFRIGERANTE.
22	4	000-1R0726	FILTER A	SUMINISTRO DE PARTES DE MANTENIMIENTO INDI.
23	7	000-1R0756	ELEMENT AS	
24	3	000-3E9712	OIL DEO 15W-40	
25	3	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
26	2	000-5D5957	SEAL NO RETORNABLE	
27	4	000-5P4892	SEAL-O-RING	
28	4	000-6V3907	SEAL-O-RING PC	
29	6	000-6V5048	SEAL-O-RING PC	
30	1	000-6V8001	SEAL	
31	2	000-8N2555	FILTRO	
32	2	000-8N6309	ELEMENT A.	
33	3	000-0336031	O-RING	
34	2	000-2720759	SEL-PIP	
35	4	000-4W3027	BREATHER A	
36	1	000-4540291	GRASA LUERIC	
37	2	200-2191P552020	OIL FILTERS	
38	2	000-1020294	TURBO GP	SUMINISTRO DE PARTES TURBOCARGADOR
39	16	000-0S1594	PERNO	
40	16	000-5M2894	ARANDELA	
41	2	000-4W1478	SEAL G	
42	4	000-4W2359	GASKET	
43	2	000-1339314	ADAPTER-TUR	
44	2	000-1402988	ADAPTER-TUR	
45	2	000-4657385	KIT GASKET	
46	26	000-1R1807	LUBE FILTER	SUMINISTRO DE PARTES SEVICIO DE CHASIS
47	24	200-2191P552020	OIL FILTERS	
48	25	000-1 R0756	ELEMENT A.	
49	1	000-2701528	KIT-O-RING	
50	8	000-4L9851	FILTRO	
51	14	000-8N2555	FILTRO	
52	6	000-3E9712	OIL DEO 15W-40	
53	6	000-3E9712	OIL DEO 15W-40	
54	6	000-2388650	CAT ELC	SUMINISTRO DE PARTES SERVICIO EN CHASIS

ORDEN DE TRABAJO AB04148				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR AUXILAR DE BABOR DEL REMOLCADOR ACAJUTLA MODELO 3304 SERIE 83Z11040				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	000-1118010	REGULADOR	REEMPLAZAR TERMOSTATO
2	1	000-7N0944	GASKET	
3	1	000-8N4485	VALVE A PC	
4	4	000-9M7959	CLAMP	REEMPLAZAR MANGUERAS DE ENFRIAMIENTO
5	18	000-3718946	CM HOSE BULK	
6	4	000-9M7959	CLAMP	
7	4	000-5P0598	ABRAZADERA	
8	15	000-3718946	CM HOSE BULK	
9	15	000-3718947	CM HOSE BULK	
10	1	000-5P5528	ADAPTER	REACONDICIONAR TUBERIAS DE ACEITE
11	1	000-3R7117	BUSHING	
12	1	000-0115224	BUSHING	
13	1	000-9N3666	VALVE A	
14	1	000-3B7741	NIPPLE	
15	1	000-1Y0263	COUPLING	
16	1	000-9N0415	NIPPLE	
17	2	000-1R0749	FILTER AS FU	REALIZAR MANTENIMIENTO INDICADO.
18	1	000-1R1807	LUBE FILTER	
19	2	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
20	1	000-2W9162	BREATHER A PC	
21	1	000-8H2046	SELLO	
22	1	000-4L9851	FILTRO	
23	1	000-2388649	CAT ELC	
24	1	000-8S1606	EMPAQUE	
25	1	000-4540291	GRASA LUBRIC	
26	2	000-2J157	SELLO	
27	1	8H2778	EMPAQUE	

ORDEN DE TRABAJO AB04149				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR AUXILAR DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR ACAJUTLA MODELO 3304 SERIE 83Z11041				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	000-1118010	REGULADOR	REEMPLAZAR TERMOSTATO
2	1	000-7N0944	GASKET	
3	1	000-8N4485	VALVE A PC	
4	4	000-9M7959	CLAMP PC	REEMPLAZAR MANGUERAS DE ENFRIAMIENTO
5	18	000-3718946	CM HOSE BULK	
6	4	000-9M7959	CLAMP PC	
7	4	000-5P0598	ABRAZADERA	
8	15	000-3718946	CM HOGE BULK	
9	15	000-3718947	CM HOSE BULK	
10	1	000-5P5528	ADAPTER	REACONDICIONAR TUBERIAS DE ACEITE
11	1	000-3R7117	BUSHING	
12	1	000-0115224	BUSHING	
13	1	000-9N3666	VALVE A	
14	1	000-3B7741	NIPPLE	
15	1	000-1Y0263	COUPLING	
16	1	000-9N0415	NIPPLE	
17	2	000-1R0749	FILTER AS FU	REALIZAR MANTENIMIENTO INDICADO.
18	1	000-1R1807	LUBE FILTER	
19	2	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
20	1	000-2W9162	BREATHER A PC	
21	1	000-8H2046	SELLO	
22	1	000-4L9851	FILTRO	
23	1	000-8S1606	EMPAQUE	

ORDEN DE TRABAJO AB04149				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR AUXILAR DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR ACAJUTLA MODELO 3304 SERIE 83Z11041				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
24	1	000-4540291	GRASA LUBRIC	
25	2	000-2J0157	SELLO	
26	1	000-8H2778	EMPAQUE	
27	1	000-2388649	CAT ELC	

ORDEN DE TRABAJO ABO4150				
LISTADO DE REPUESTOS DEL MOTOR DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO DEL REMOLCADOR ACAJUTLA MODELO 3304 SERIE 10E05485				
No.	CANT.	No.de Parte	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	3	000-6L3104	ROD	SUMINISTRO DE PARTES INTERCAMBIADOR DE CALOR.
2	1	000-1R0750	FILTER AS	SUMINISTRO DE PARTES MANTENIMINETO INDI.
3	1	000-1R1807	LUBE FILTER	
4	2	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
5	1	000-2W9162	BREATHER A PC	
6	1	000-8H2046	SELLO	
7	1	000-4L9851	FILTRO	
8	1	000-7L5887	CABLE A	SUMINISTRO DE PARTES INDICADORES DEC TABL.
9	2	000-4L6155	CABLE A	

ORDEN DE TRABAJO AB04151				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE BABOR DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3512 SERIE 04TN00529				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	000-2944935	KIT REBUILD	REMOVER/REPARAR/INST/BOMBA AUX. DE A.
2	1	000-2022175	GASKET KIT-	
3	1	000-1T0132	SEAL	
4	3	000-9Y8069	GASKET	
5	1	000-4639564	KIT GASKET	SUMINISTRO DE PARTES ENFRIADOR DE ACEITE
6	1	000-0R5519	CORE GP OIL	
7	4	000-2485513	REGULATOR-TE6I4950	SUMINISTRO DE PARTES TERMOSTATO/REG.TEMP.
8	4	000-3S9643	SELLO	
9	1	000-7N4927	GASKET	
10	1	000-6V9027	SEAL-O-RING	
11	1	000-6V5066	SEAL-O-RING	
12	1	000-5P6302	SEAL O'R	
13	1	000-8N3640	RING	
14	2	000-4P1505	REGULATOR AS	
15	2	000-4P1525	SEAT	
16	2	000-4P1511	SLEEVE	
17	2	000-8T1703	SEAL-O-RING	
18	1	000-0361865	CAP A	SUMINISTRO DE PARTES MANG/LINEAS ENFRIAM.
19	1	000-7W6514	HOSE	
20	4	000-5P0599	GRAPA	
21	4	000-5P0598	ABRASADERA	
22	1	000-2174197	HOSE	
23	1	000-0303978	CONNECTOR	
24	2	000-3J7354	SELLO	
25	1	000-5P2645	ELBOW	
26	1	000-1874606	HOSE AS	
27	2	000-2071390	BELLOWG AS.	SUMINISTRO DE PARTES DE TURBOCARGADOR
28	2	000-4576112	KIT GASKET	
29	24	000-6V1943	BOLT	
30	8	000-6V6753	BOLT	
31	2	000-5091015	CARTRIDGE GP	
32	16	000-1888617	POLT	
33	1	000-2877207	SEAL-O-RING	

ORDEN DE TRABAJO AB04151				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE BABOR DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3512 SERIE 04TN00529				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
34	16	000-1255375	BOLT	
35	4	000-1888618	CLAMP	
36	2	000-1805438	COVER-COMPRE	
37	2	000-3940383	HOUSING-TURB	
38	3	000-3E9712	OIL DEO 15W-40	SUMINISTRO DE PARTES DE MANTENIMIENTO
39	2	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
40	4	000-1R0726	FILTER A	
41	3	000-0336031	O-RING	
42	7	000-1R0756	ELEMENT AS	SUMINISTRO DE PARTES DE MANTENIMIENTO
43	2	000-1153634	FILTER SOOT	
44	2	000-4P0710	ELEMENT AS	
45	1	000-2J0157	SELLO	
46	2	000-5D5957	SEAL NO RETORNABLE	
47	4	000-6V3907	SEAL-O-RING PC	
48	6	000-6V5048	SEAL-O-RING PC	
49	1	000-8H2778	EMPAQUE	
59	2	000-2720759	SEL-PIP	
51	2	200-2191P552020	OIL FILTERS	
52	1	000-4540291	GRASA LUBRIC	
53	2	000-2388650	CAT ELC	
54	5	000-2388649	CAT ELC	
55	1	000-1272331	SWITCH	REACONDICIONAR SISTEMA ELECTRICO
56	1	000-3N5762	HORN 24V	
57	1	000-9D2867	LENS	
58	1	000-9D9161	LENS	
59	2	000-9D3127	BASE	
60	2	000-9X8124	SWITCH A	
61	9	000-9Y2921	RELAY	
62	1	000-9W0073	SWITCH	
63	6	000-1003245	BULB 24V	
64	1	000-7L5887	CABLE A	
65	1	000-4L6155	CABLE A	

ORDEN DE TRABAJO AB04152				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3512 SERIE 04TN00533				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	000-2944935	KIT-REBUILD	REMOVER/REPARAR/INST. BOMBA AUX.
2	1	000-2022175	GASKET KIT-	
3	1	000-1T0132	SEAL	
4	3	000-9Y8069	GASKET	
5	1	000-4639564	KIT GASKET	SUMINISTRO DE PARTES ENFRIADOR DE ACEITE
6	1	000-0R5519	CORE GP OIL	
7	4	000-2485513	REGULATOR-TE6I4950	SUMINISTRO DE PARTE TERMOSTATO
8	4	000-3S9643	SELLO	
9	1	000-7N4927	GASKET	
10	1	000-6V9027	SEAL-O-RING	
11	1	000-6V5066	SEAL-O-RING	
12	1	000-5P6302	SEAL.OR	
13	1	000-8N3640	RING	
14	2	000-4P1505	REGULATOR AS	
15	2	000-4P1525	SEAT	
16	2	000-4P1511	SLEEVE	
17	2	000-8T1703	SEAL-O-RING	
18	10	000-2071364	BELLOWS AS	REACONDICIONAR MULTIPLE DE ESCAPE
19	2	000-2764666	GASKET	
20	1	000-2824146	TUBE AS	
21	12	000-4289129	GASKET	

ORDEN DE TRABAJO AB04152				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3512 SERIE 04TN00533				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
22	20	000-4289130	SEAL	
23	2	000-4S76112	KIT GASKET	
24	12	000-4S5898	SEAL OR	
25	24	000-9L9132	WASHER	
26	12	000-9S8752	NUT 3/8 NC H	
27	12	000-1653931	BOLT-HEX HEA	
28	1	000-4954092	GASKET-EXHAU	
29	160	000-1108314	WASHER	
30	80	000-3E6916	NUT	
31	84	000-7L6443	BOLT	
32	1	000-3K0360	SEAL	
33	2	000-4W0530	RING	
34	1	000-5B4399	RING	
35	2	000-1097411	SEAL-O-RING	
36	2	000-8T1919	SEAL	
37	2	000-1073759	SEAL AFTCLR	
38	2	000-6V9027	SEAL-O-RING	
39	4	000-6J2680	SEAL	
40	1	000-7W6514	HOSE	SUMINISTRO DE PARTES MANG/LINEAS DE ENFRIAMIENTO
41	4	000-5P0599	GRAPA	
42	4	000-5P0598	ABRAZADERA	
43	1	000-2174197	HOSE	
44	1	000-0303978	CONNECTOR	
45	2	000-3J7354	SELLO	
46	1	000-5P2645	ELBOW	
47	1	000-1874606	HOSE AS	
48	3	000-3E9712	OIL DEO 15W-40	SUMINISTRO DE PARTES DE MANTENIMIENTO
49	2	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
50	4	000-1R0726	FILTER A	
51	3	000-0336031	0-RING	
52	7	000-1R0756	ELEMENT AS	
53	2	000-1153634	FILTER SOOT	
54	2	000-4P0710	ELEMENT AS	
55	1	000-2J0157	SELLO	
56	2	000-5D5957	SEAL NO RETORNABLE	
57	4	000-6V3907	SEAL-O-RING PC	
58	6	000-6V5048	SEAL-O-RING PC	
59	1	000-8H2778	EMPAQUE	
60	2	000-2720759	SEL-PIP	
61	2	200-2191P552020	OIL FILTERS	
62	1	000-4540291	GRASA LUBRIC	
63	2	000-2388650	CAT ELC	SUMINISTRO DE PARTES DE REFRIGERANTE/MOT
64	5	000-2388649	CAT ELC	
65	4	000-5328532	SEAL-ROD END	REACONDICIONAR CAJA DE FILTO DE ACEITE
66	4	000-5P4892	SEAL-O-RING	
67	6	000-6V3907	SEAL-O-RING PC	
68	5	000-6V5048	SEAL-O-RING PC	
69	1	000-6V8001	SEAL	
70	1	000-6V8002	SEAL	
71	2	000-4W3251	SEAL A	
72	1	000-1346538	FILM PANEL	SUMINISTRO DE PARTES SISTEMA ELECTRICO
73	1	000-1272331	SWITCH	
74	1	000-3N5762	HORN 24V	
75	1	000-9D2867	LENS	
76	1	000-9D9161	LENS	
77	2	000-9D3127	BASE	
78	2	000-9X8124	SWITCH A	
79	9	000-9Y2921	RELAY	
80	1	000-9W0073	SWITCH	
81	6	000-1003245	BULB 24V	

ORDEN DE TRABAJO AB04152				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3512 SERIE 04TN00533				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
82	1	000-3866022	CONT GP	
83	1	000-7L5887	CABLE A	
84	1	000-4L6155	CABE A	
85	2	000- 2071390	BELLOWS AS.	SUMINISTRO DE PARTES TURBO CARGADOR
86	24	000-6V1943	BOLT	
87	8	000-6V6753	BOLT	
88	2	000-5091015	GARTRIDGE GP	
89	16	000-188617	BOLT	
90	1	000-2877207	SEAL-O-RING	
91	16	000-1255375	BOLT	
92	4	000-1888618	CLAMP	
93	2	000-1805438	COVER COMFRE	
94	2	000-3940383	HOUSING - TURB	

ORDEN DE TRABAJO AB04153				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR AUXILAR DE BABOR DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3304 SERIE 83Z12499				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	000-1118010	REGULADOR	SUMINISTRO DE PARTES TERMOSTATO/REG TEMP
2	1	000-7N0944	GSKT	
3	1	000-8N4485	VALVE A PC	
4	1	000-0361865	CAP A	SUMINISTRO DE PARTES MANG/LINEAS ENFRIAM
5	4	000-9M7959	CLAMP PC	
6	18	000-3718946	CM HOSE BULK	
7	4	000-9M7959	CLAMP PC	
8	4	000-5P0598	ABRAZADERA	
9	15	000-3718946	CM HOSE BULK	
10	15	000-3718947	CM HOSE BULK	
11	1	000-6N6259	BASE A FUEL	SUMINISTRO DE PARTES BASE FILTRO COMBUS.
12	2	000-2660889	INDICATOR-PR	
13	1	000-5P5528	ADAPTER	SUMINISTRO DE PARTE DE TUBERIAS DE ACEITE
14	1	000-3R7117	BUSHING	
15	1	000-0115224	BUSHING	
16	1	000-9N3666	VALVE A	
17	1	000-3B7741	NIPPLE	
18	1	000-1Y0263	COUPLING	
19	1	000-9N0415	NIPPLE	
20	2	000-1R0749	FILTER AS FU	SUMINISTRO DE PARTES DE MANTENIMIENTO INDICADO
21	1	000-1R1807	LUBE FILTER	
22	1	000-2W9162	BREATHER A PC	
23	1	000-8H2046	SELLO	
24	1	000-4L9851	FILTRO	
25	1	000-2388649	CAT ELC	
26	18	000-5P1255	HOSE-CM.N RETORNA	
27	2	000-9M7958	CLAMP	
28	3	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
29	26	000-1R1807	LUBE FILTER	SUMINISTRO DE PARTES Y ACCESORIOS
30	24	200-2191P552020	OIL FILTERS	
31	25	000-1R0756	ELEMENT AS	
32	1	000-2701528	KIT-O-RING	
33	8	000-4L9851	FILTRO	
34	14	000-8N2555	FILTRO	
35	6	000-8T9577	OIL TDTO SAE-50	
36	2	000-4678535	SWITCH AS-ST	
37	2	000-5P8500	KEY	
38	30	000-3K8782	FUSE PC	
39	2	000-1779656	FLUG KIT-CON	
40	8	000-9W0844	SOCKET	
41	2	000-3793359	SWITCH AS	

ORDEN DE TRABAJO AB04153				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR AUXILAR DE BABOR DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3304 SERIE 83Z12499				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
42	2	000-2660889	INDICATOR-PR	SUMINISTRO DE PARTES DE SISTEMA ELECTRICO
43	1	000-8B2664	BUSHING	
44	1	000-2005222	INDICATOR-CO	

ORDEN DE TRABAJO AB04154				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR AUXILAR DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3304 SERIE 83Z12498				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	000-1118010	REGULADOR	REEMPLAZAR TERMOSTATO
2	1	000-7N0944	GASKET	
3	1	000-8N4485	VALVE A PC	
4	4	000-9M7959	CLAMP PC	REEMPLAZAR MANGUERAS DE ENFRIAMIENTO
5	18	000-3718946	CM HOSE BULK	
6	4	000-9M7959	CLAMP PC	
7	4	000-5P0598	ABRAZADERA	
8	1	000-0361865	CAP A	
9	15	000-3718946	CM HOSE BULK	
10	15	000-3718947	CM HOSE BULK	
11	1	000-5P5528	ADAPTER	REEMPLAZAR TUBERIAS DE ACEITE
12	1	000-3R7117	BUSHING	
13	1	000-0115224	BUSHING	
14	1	000-9N3666	VALVE A	
15	1	000-3B7741	NIPPLE	
16	1	000-1Y0263	COUPLING	
17	1	000-9N0415	NIPPLE	
18	2	000-1R0749	FILTER AS FU	REALIZAR MANTENIMIENTO INDICADO.
19	1	000-1R1807	LUBE FILTER	
20	2	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
21	1	000-2W9162	BREATHER A PC	
22	1	000-8H2046	SELLO	
23	2	000-9M7958	CLAMP	
24	1	000-4L9851	FILTRO	
25	18	000-5P1255	HOSE-CM NO RETORNA	
26	1	000-8S1606	EMPAQUE	
27	1	000-2388649	CAT ELC	
28	1	000-7F7590	GASKET	REACONDICIONAR CAJA DE FILTRO DE ACEITE
29	3	000-1142687	SEAL O RING	
30	1	000-9Y6860	GASKET	
31	2	000-8M4432	SEAL	
32	2	000-5S6051	EMPAQUE	
33	1	000-6H8778	GASKET	
34	1	000-2W4561	GASKET	
35	2	000-2660889	INDICATOR PR	REACONDICIONAR SISTEMA ELECTRICO
36	1	000-8B2664	BUSHING	
37	1	000-2005222	INDICATOR	

ORDEN DE TRABAJO ABO4155				
LISTADO DE REPUESTOS DEL MOTOR DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO DEL REMOLCADOR IZALCO MODELO 3304 SERIE 10E05726				
No.	CANT.	No.de Parte	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	3	000-6L3104	ROD	REANCONDICIONAR INTERCAMBIADOR DE CALOR
2	1	000-1R0750	FILTER AS	SUMINISTRO DE PARTES MANTENIMINETO INDI.
3	1	000-1R1807	LUBE FILTER	
4	2	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
5	1	000-2W9162	BREATHER A PC	
6	1	000-8H2046	SELLO	
7	1	000-4L9851	FILTRO	

ORDEN DE TRABAJO AB04156				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE BABOR DEL REMOLCADOR CUSCATLAN MODELO 3512 SERIE 66Z00463				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	2225153	KIT REBUILD	REMOVER /REPARAR/INST BOMBA DE AGUA
2	1	3062351	KIT-GASKET-W	
3	1	8N6423	COVER	
4	1	8N6423	COVER	
5	1	2944935	KIT-REBUILD	REMOVER/REPARAR/INST BOMBA AUXILIAR DE A
6	1	4F7387	SELLO	
7	1	2M4453	SELLO	
8	2	3P6061	GASKET	
9	2	8N5872	RETAINER	
10	2	8N5873	RING	
11	2	4F7389	SELLO	
12	1	1757904	SEAL-O-RING	
13	1	4H7869	EMPAQUE	SUMINISTRO DE PARTES MOTOR DE ARRANQUE NEUM.
14	1	7C3372	MOTOR G	
15	4	3S9643	SELLO	SUMINISTRO DE PARTES TERMOSTARO/REG TEMP.
16	4	2N0931	GASKET	
17	4	6V1454	SEAL O RING	
18	1	7N4927	GASKET	
19	4	2477133	REGULATOR-TE	
20	1	5697729	SEAL-CRANKSH	REEMPLAZAR SELLO TRASERO CIGUEÑAL
21	1	4620795	KIT GASKET	LIMPIEZA INTERCAMBIADOR CALOR
22	2	4L3862	GASKET	
23	2	9M1289	GASKET	
24	1	7L0487	GASKET	
25	1	7L0486	SEAL	
26	3	6L2284	ROD	
27	3	6L2286	PLUG	
28	1	8L4952	GASKET	
29	1	8T0846	GAGE	SUMINISTRO DE PARTES INDICADORES DE TABL.
30	1	2D7325	TEE	
31	1	5P3422	TEE PIPE	
32	1	4M5317	BUJE	
33	1	6B5072	BUSHING	
34	3	3E9712	OIL DEO 15W-40	SUMINISTRO DE PARTES MANTENIMIENTO INDIC.
35	3	3E9713	OIL DEO 15W-40	
36	4	1R0726	FILTER A	
37	7	1R0756	ELEMENT A	
38	2	200-2191P552020	OIL FILTERS	
39	2	4W3027	BREATHER A	
40	2	8N6309	ELEMENT A	
41	2	8N2555	FILTRO	
42	2	8N5254	HOSE	SUMINISTRO DE PARTES MANTENIMIENTO INDIC.
43	2	5P3860	CLAMP	
44	2	5P4869	CLAMP	
45	3	2388650	CAT ELC	SUMINISTRO DE PARTES REFRIGERANTES DE MOT.
46	2	2W8798	SWITCH	SUMINISTRO DE PARTES SISTEMA ELECTRICO
47	2	6T6651	SWITCH A	
48	1	4W0509	INDICATOR	
49	1	4W0511	INDICATOR	
50	4	15552270	PLUG KIT	
51	8	3E5226	SOCKET CONN	
52	4	1151615	RELAY A	
53	4	9X1054	PLUG A	
54	60	8T8730	CONNECTOR	
55	60	8T8729	PIN	
56	100	7K1181	CONEXIÓN "T"	
57	100	3S2093	SUJETADOR	

ORDEN DE TRABAJO AB04156				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE BABOR DEL REMOLCADOR CUSCATLAN MODELO 3512 SERIE 66Z00463				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
58	2	3793359	SWITCH AS	
59	1	1977348	TACHOMETER-E	
60	1	4W2683	INDICATOR	
61	1	4W0506	INDICATOR	
62	1	4W0506	INDICATOR	
63	1	3N5988	PALTE-NAME	
64	1	3N5986	PALTE-NAME	
65	2	4678535	SWITCH AS-ST	
66	2	1779656	PLUG KIT-CON	
67	12	3E5226	SOCKET CONN	
68	1	3664622	KIT-SERVICE	
69	2	5P8500	KEY	
70	1	1243174	GOVERNOR GP	REEMPLAZAR GOBERNADOR
71	5	200-2191P552020	OIL FILTERS	
72	7	1R0756	ELEMENT AS	
73	6	100-RE504836	OIL FILTER	
74	6	200-2191P551422	FF/WS CART	SUMINISTRO DE PARTES ACCESORIO.
75	6	100-RE509036	FILTRO DE COMBUSTI	
76	2	8N6309	ELEMENT A.	
77	4	8N2555	FILTRO	
78	3	3096930	OIL HYDO ADV 10W	
79	1	3137770	PUMP GP-F XF	
80	1	1H9696	RING	SUMINISTRO DE PARTES BOMBA Y TRANSF.COMBU
81	4	5L1761	BOLT	

ORDEN DE TRABAJO AB04157				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR CUSCATLAN MODELO 3512 SERIE 66Z00900				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
1	1	000-2225153	KIT-REBUILD-	
2	1	000-3062351	KIT-GASKET-W	REMOVER/REPARAR/INST BOMBA DE AGUA
3	1	000-8N6423	COVER	
4	1	000-8N6423	COVER	
5	1	000-2944935	KIT-REBUILD-	
6	1	000-4F7387	SELLO	
7	1	000-2M4453	SELLO	
8	2	000-3P6061	GASKET	
9	2	000-8N5872	RETAINER	REMOVER/REPARAR/INST BOMBA AUXILIAR A.
10	2	000-8N5873	RING	
11	2	000-4F7389	SELLO	
12	1	000-1757904	SEAL-O-RING	
13	1	000-7C3374	MOTOR G	SUMINISTRO DE PARTES DE MOTOR DE ARRANQUE NEUM
14	1	000-4H7869	EMPAQUE	
15	4	000-3S9643	SELLO	
16	4	000-2N0931	GASKET	
17	4	000-6V1454	SEAL O RING	SUMINISTRO DE PARTES TERMOSTATO/REG/TEMP
18	1	000-7N4927	GASKET	
19	4	000-2477133	REGULATOR-TE	
20	1	000-5697729	SEAL-CRANKSH	REMPLAZAR SELLO TRASERO CIGUEÑAL
21	1	000-4620795	KIT GASKET	LIMPIEZA INTERCAMBIADOR DE CALOR
22	2	000-4L3862	GASKET	
23	2	000-9M1289	GASKET	
24	1	000-7L0487	GASKET	
25	1	000-7L0486	SEAL	LIMPIEZA INTERCAMBIADOR DE CALOR
26	3	000-6L2284	ROD	
27	3	000-6L2286	PLUG	
28	1	000-8L4952	GASKET	
29	1	000-8T0846	GAGE	SUMINISTROS DE PARTES INDICADORES DE TABL

ORDEN DE TRABAJO AB04157				
LISTADO DE REPUESTOS DE MOTOR PRINCIPAL DE ESTRIBOR DEL REMOLCADOR CUSCATLAN MODELO 3512 SERIE 66Z00900				
No.	CANT.	No. DE PARTE	DESCRIPCION	ACTIVIDAD
30	1	000-2D7325	TEE	
31	1	000-5P3422	TEE PIPE	
32	1	000-4M5317	BUJE	
33	1	000-6B5072	BUSHING	
34	3	000-3E9712	OIL DEO 15W-40	
35	3	000-3E9713	OIL DEO 15W-40	
36	4	000-1R0726	FILTER A	
37	7	000-1R0756	ELEMENT AS	
38	2	200-2191P552020	OIL FILTERS	
39	2	000-4W3027	BREATHER A	SUMINISTROS DE PARTES INDIC
40	2	000-8N6309	ELEMENT A.	
41	2	000-8N2555	FILTRO	
42	2	000-8N5254	HOSE	
43	2	000-5P3860	CLAMP	
44	2	000-5P4869	CLAMP	
45	3	000-2388650	CAT ELC	SUMINISTROS DE PARTE REFRIGERANTE MOT
46	1	000-1243174	GOVERNOR GP	REEMPLAZAR GOVERNADOR
47	5	200-2191P552020	OIL FILTERS	
48	7	000-1R0756	ELEMENT AS	
49	6	100-RE504836	OIL FILTER	
50	6	200-2191P551422	FF/WS CART	
51	6	100-RE509036	FILTRO DE COMBUSTI	
52	2	000-8N6309	ELEMENT A.	
53	4	000-8N2555	FILTRO	
54	5	000-8T9573	OIL TDTO SAE-30	
55	2	000-7N0718	INTERRUPTO	
56	2	000-4813922	PLATE	SUMINISTRO DE PARTES ACCESORIOS
57	8	000-3173356	TERMINAL-RIN	
58	2	000-4678535	SWITCH AS-ST	
59	4	000-5P8500	KEY	
60	2	000-1552255	PLUG KIT-CON	
61	2	000-1028801	RECPTACLE K!	
62	15	000-1153519	PIN CONN	
63	15	000-3E5226	SOCKET CONN	
64	10	000-1853630	WRENCH A.	
65	1	000-3137770	PUMP GP-F XF	
66	1	000-1H9696	RING	SUMINISTRO DE PARTES BOMBAS TRANSF COMBU
67	4	000-5L1761	BOLT	